

Madrid, a 25 de noviembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth"), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, "**EXCEM SIR**" o la "**Sociedad**"):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Debido a la situación creada por el Coronavirus y en previsión de un posible un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía, así como una contracción del mercado de crédito por parte de las entidades financieras, y con el objetivo de que la Sociedad mantenga los niveles de liquidez suficientes para desarrollar su actividad, la Sociedad ha formalizado en fecha 24 de noviembre de 2020 las siguientes operaciones financieras:

- Préstamo con la entidad Bankinter, con garantía ICO, por importe de 248.543 €, para cubrir el servicio de la deuda con dicho banco de los próximos doce meses. Plazo de 5 años con un año de carencia, a un tipo de interés variable del 2,65%.
- Renovación de póliza de crédito con Banco de Sabadell, con garantía ICO, por importe de 500.000 euros, con aumento de plazo a tres años y un tipo de interés variable del 3,5%.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.



D. Carlos García Hernández
Apoderado EXCEM MANAGEMENT S.L.
EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.